



# 1 **REGLAMENTO DE LA OLIMPIADA IBEROAMERICANA DE** 2 **CIENCIAS JUNIOR (OIACJ)**

## 3 4 5 **1. Objetivos de la Olimpiada Iberoamericana de Ciencias Junior** 6 **(OIACJ)**

7 La Olimpiada Iberoamericana de Ciencias **(OIACJ)** es una competencia  
8 en el área de las ciencias naturales (Biología, Física y Química) entre  
9 jóvenes estudiantes de hasta dieciséis años de los países  
10 iberoamericanos, cuyo fin es estimular y promover el estudio de estas  
11 disciplinas y, en consecuencia, fomentar el desarrollo de jóvenes  
12 talentos. Generando espacios de participación e intercambio de  
13 experiencias académicas y culturales en torno al pensamiento científico  
14 en Iberoamérica.

15 Se utilizará como definición de Iberoamérica lo indicado en el  
16 diccionario de la Real Academia de la Lengua Española (RAE).

## 17 18 **2. El Comité de la Olimpiada Iberoamericana de Ciencias** 19 **Junior**

20 **2.1** El desarrollo de la Olimpiada es responsabilidad del Comité  
21 Iberoamericano (CIA), el cual estará integrado por las personas tutoras  
22 de los países miembros.

23 **2.2** Cada país tendrá derecho a un voto. Las personas países  
24 representantes de países en condición de observadores podrán  
25 participar en todas las reuniones del CIA con derecho a voz, pero sin  
26 derecho a voto.

27 **2.3** En caso de empate, la persona que ocupa la presidencia del  
28 Comité Ejecutivo tendrá el voto de calidad. Las decisiones del CIA serán  
29 definitivas e inapelables.

30 **2.4 Funciones el CIA:** Son funciones del CIA:



- 1 a) Velar por el cumplimiento de este reglamento.
- 2 b) Para iniciar las sesiones presenciales de manera plena, para lo cual  
3 se requiere mayoría absoluta (mitad más uno) de las delegaciones  
4 presentes, durante la realización de la olimpiada. La asistencia a las  
5 sesiones presenciales es obligatoria para las delegaciones.
- 6 c) Sesionar de manera plena en las sesiones extraordinarias que,  
7 cuando se requieran, sean convocadas de manera virtual por la  
8 presidencia del Comité Ejecutivo, siempre que se cuente con  
9 mayoría absoluta (mitad más uno) de las delegaciones miembros de  
10 la OIACJ. En caso de no haber presidencia vigente, las sesiones  
11 podrán ser convocadas por acuerdo de al menos 30% de las  
12 delegaciones miembros.
- 13 d) Aprobar la sede anual de la OIACJ.
- 14 e) Aprobar el número de medallas y premios a otorgar, con base en la  
15 propuesta del Comité Organizador de la Olimpiada.
- 16 f) Autorizar, por mayoría simple, la participación de nuevos países  
17 competidores para siguientes ediciones. En estos casos el país sede  
18 de la siguiente edición podrá ejercer derecho de veto si la inclusión  
19 de nuevos competidores excede sus capacidades organizativas.
- 20 g) Votar los cambios propuestos al reglamento de la OIACJ, para su  
21 aprobación o rechazo. Para que los cambios sean aprobados, se  
22 requiere el voto favorable de la mayoría simple (mitad más uno) de  
23 las delegaciones presentes en una sesión con *quorum* válido.
- 24 h) Votar los cambios propuestos al temario de la OIACJ, para su  
25 aprobación o rechazo. También en este caso, se requiere el voto  
26 favorable de la mayoría simple de las delegaciones presentes en una  
27 sesión con quórum válido.
- 28 i) Aprobar las pruebas elaboradas por el Comité Científico. Teniendo  
29 en cuenta lo mencionado en el punto 6). Para este caso, si existe  
30 empate, será resuelto por el presidente del Comité Científico, sin  
31 considerar el punto 2.3.



1

2 **3. Comité Ejecutivo de la Olimpiada Iberoamericano de**  
3 **Ciencias Junior.**

4

5 **3.1** El comité ejecutivo (CE) de la Olimpiada Iberoamericana de  
6 Ciencias Junior estará conformado por un presidente, un  
7 vicepresidente, un secretario y tres vocales elegidos mediante el voto  
8 entre los participantes, de modo tal que cada cargo sea ocupado por  
9 representantes de diferentes países. La duración del mandato será de  
10 tres años.

11 **3.2** La elección del CE es abierta. Se permite la reelección siempre y  
12 cuando haya representantes de distintos países miembros que estén  
13 activos dentro de la OIACJ. No es posible la reelección continua en el  
14 mismo puesto, por más de dos períodos.

15 **3.3** El presidente será el encargado de moderar las sesiones de  
16 trabajo del CIA y llevar a cabo las votaciones según corresponda, que  
17 no correspondan a labores de los Comité Científico del país sede.

18 **3.4** Son funciones del CE:

19 a) Será responsable de proponer cualquier modificación relativa al  
20 Reglamento. Estas podrán venir de países miembros o del CE.

21 b) Será responsable de proponer cualquier modificación relativa al  
22 temario. Estas podrán venir de países miembros o del CE.

23 c) Recomendar decisiones que atañen al buen funcionamiento de  
24 la Olimpiada.

25 d) Presentar al CIA opciones de sedes para la OIACJ.

26 e) Convocar a reunión extraordinaria para tomar decisiones de  
27 carácter urgente.

28 f) Servir como nexo entre el Comité Organizador del país sede y  
29 los países participantes.



1 g) Sancionar la ausencia injustificada de los miembros del CIA,  
2 según corresponda.

#### 4 **4. Organización y Participación**

5 **4.1** La OIACJ es un certamen que se organiza anualmente en un país  
6 de Iberoamérica, durante los meses de junio a setiembre. Toda  
7 propuesta de fecha de realización deberá ser aprobada por el CIA. La  
8 duración mínima del certamen será de 9 días.

9 **4.2** Dentro de las actividades del certamen se incluirán: Traslados de  
10 las delegaciones, inauguración, realización de pruebas y clausura. Ver  
11 cronograma base en anexos.

12 **4.3** La OIACJ estará integrada de manera plena por el conjunto de  
13 países miembros que pertenecen a Iberoamérica y que participan de  
14 manera regular en este evento. A efectos de denominación, cada año  
15 uno de los países miembros será designado como país sede por el CIA,  
16 mientras que los demás serán considerados países visitantes.

17 **4.4** Los países miembros de la OIACJ son aquellos que han acreditado  
18 dicha condición ante el CIA (Ver punto 2). Estos países pueden perder  
19 su credencial de miembro si se ausentan a dos olimpiadas  
20 consecutivas. El CIA puede analizar cada caso y extender este número  
21 si lo considera pertinente.

22 **4.5** El país sede conformará un **Comité Organizador (CO)**, que será  
23 el encargado de organizar el evento en el país sede, es responsable de  
24 la planificación, coordinación y ejecución de la Olimpiada  
25 Iberoamericana de Ciencias Junior en todas sus dimensiones  
26 académicas, logísticas y administrativas.

27 **4.6** Son funciones del CO del país sede:

28 a) Nombrar una persona que ejercerá la presidencia del evento a  
29 partir del día posterior a la clausura de la última OIACJ y hasta el  
30 último día de la siguiente edición OIACJ del próximo año.



- 1 b) Formalizar la inscripción de las delegaciones mediante un proceso  
2 de registro conforme a lo establecido en este reglamento.
- 3 c) Invitar formalmente a todos los países miembros de la OIACJ que  
4 estén debidamente registrados.
- 5 d) Gestionar la comunicación oficial con las personas coordinadoras  
6 nacionales de cada país.
- 7 e) Nombrar un Comité Científico cuyas responsabilidades se definen  
8 en este reglamento.
- 9 f) Cubrir los costos de alojamiento, manutención y transporte local  
10 de las personas estudiantes y tutoras que conforman las  
11 delegaciones, durante el periodo oficial de la Olimpiada.
- 12 g) Proporcionar a las personas estudiantes y tutoras de todas las  
13 delegaciones condiciones adecuadas de hospedaje, transporte,  
14 alimentación y seguridad.
- 15 h) Asignar personas guías que acompañen a las personas estudiantes  
16 durante todo el certamen.
- 17 i) Definir y administrar las cuotas de inscripción para países  
18 observadores y acompañantes acreditados, cuando así lo permitan  
19 las capacidades del país sede.
- 20 j) Resolver, las situaciones excepcionales de carácter logístico y  
21 organizativo que no estén previstas en el reglamento.
- 22 k) Realizar la propuesta de distribución de medallas, según lo  
23 mencionado en la sección 8 de este reglamento.

24

25 **4.7 El comité científico (CC)** es el órgano académico y colegiado  
26 nombrado por el país sede, responsable de la elaboración, validación y  
27 arbitraje de las pruebas de la Olimpiada Iberoamericana de Ciencias  
28 Junior. Estará conformado por especialistas en Biología, Física y  
29 Química, nombrados por el país sede y presidido por una persona  
30 académica de reconocida trayectoria, encargada de coordinar sus  
31 labores.



1 **4.8** Son funciones del Comité Científico:

- 2 a) Garantizar que el desarrollo académico del certamen se ajuste al  
3 reglamento, al temario aprobado y al nivel de exigencia propio de  
4 una competencia internacional.
- 5 b) Elaborar los problemas teóricos y experimentales de la  
6 competencia, asegurando su originalidad, pertinencia y nivel de  
7 dificultad, acorde a una Olimpiada Internacional de alto nivel  
8 dirigida a personas estudiantes.
- 9 c) Presentar un banco de problemas teóricos alternativos, de manera  
10 que cualquier cuestión que sea rechazada por las personas  
11 tutoras, pueda sustituirse oportunamente.
- 12 d) Incluir en cada problema la solución detallada, la propuesta de  
13 puntaje y las penalizaciones correspondientes.
- 14 e) Asegurar que las pruebas mantengan un equilibrio entre las  
15 distintas áreas de las Ciencias (Biología, Física y Química).
- 16 f) Incorporar, cuando sea posible, problemas integradores que  
17 articulen varias áreas del temario.
- 18 g) Diseñar prácticas experimentales ajustadas al nivel de la  
19 competencia y a los recursos disponibles en los laboratorios del  
20 país sede.
- 21 h) Liderar en las sesiones de discusión, aprobación y arbitraje de las  
22 pruebas teóricas y experimentales, con las personas tutoras.
- 23 i) Establecer criterios uniformes de calificación y corrección,  
24 evitando la doble penalización en problemas secuenciales.
- 25 j) Supervisar la aplicación de las pruebas prácticas, garantizando  
26 que los materiales, reactivos y equipos utilizados sean  
27 consistentes con lo especificado en el enunciado.
- 28 k) Corregir las pruebas realizadas por las personas participantes y  
29 entregar las copias de la revisión a las personas tutoras.

30 **4.9** Cada país miembro de la OIACJ tendrá derecho a estar  
31 representado por una delegación compuesta por hasta seis personas  
32 estudiantes y tres personas tutoras (una de estas será designada como



1 la persona jefa de la delegación, se recomienda que el equipo docente  
2 represente las diferentes disciplinas: Biología, Física y Química).

3 **4.10** El país sede puede estar representado por una delegación de  
4 hasta doce estudiantes.

5 **4.11** Los países participantes pueden enviar hasta dos personas  
6 observadoras científicas. Este número podrá ampliarse si el país sede  
7 tiene las posibilidades y autoriza la ampliación. En tal caso cada  
8 persona observadora adicional deberá cubrir el pago de la cuota  
9 establecida para dicho rol que sea indicada por el país sede.

10 **4.12** Cualquier país iberoamericano podrá participar como país  
11 observador (sin personas estudiantes participantes), siempre que el  
12 país sede lo autorice en función de sus capacidades, y se tenga el visto  
13 bueno del CE. Todas las personas observadoras deberán hacerse cargo  
14 por completo de todos sus gastos mediante el pago de cuotas de  
15 inscripción correspondientes, según lo indicado en el artículo 4.11.

16 **4.13** Los países miembros que no inscriban personas estudiantes solo  
17 podrán participar en la condición de observadores.

#### 18 **4.14 Funciones de personas tutoras:**

19 Son funciones de las personas tutoras de cada delegación miembro de  
20 la OIACJ:

21 a) Participar en las sesiones de CIA.

22 b) Revisar la calificación obtenida de las pruebas de sus estudiantes,  
23 posterior a la revisión del CC.

24 c) Arbitrar las pruebas de sus estudiantes.

25 d) Traducir, cuando corresponda, las pruebas aprobadas, en apego al  
26 documento oficial.

27 e) Votar en las sesiones de CIA.

28 f) Proponer modificaciones al reglamento, a través del CE.



- 1 g) Proponer cambios al temario, a través del CE.
- 2 **4.15** Son funciones de las personas observadoras:
- 3 a) Participar en las sesiones de CIA, con derecho a voz, pero sin derecho  
4 a voto.
- 5 b) Apoyar la revisión de la calificación obtenida de las pruebas de las  
6 personas estudiantes, posterior a la revisión del CC. Esto en caso de  
7 pertenecer a una delegación participante.
- 8 c) Apoyar en el arbitraje de las pruebas de las personas estudiantes. En  
9 caso de pertenecer a una delegación participante.
- 10 d) Apoyar a las personas tutoras de la delegación que sea parte, en sus  
11 respectivas funciones.
- 12 **4.16** Podrán competir en la OIACJ las personas estudiantes de países  
13 que hayan sido seleccionadas en una olimpiada o certamen de ciencias  
14 (naturales y/o experimentales) de nivel nacional o equivalente en su  
15 país. Para participar, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
- 16 **a)** No haber cumplido 17 años al 31 de diciembre del año de la  
17 competencia.
- 18 **b)** Tener la nacionalidad del país que representa o haber cursado  
19 sus dos últimos años de estudios en dicho país.  
20
- 21 **4.17** Las personas tutoras de cada delegación conocerán las pruebas  
22 antes de su aplicación, y podrán ser asistidas por las personas  
23 observadoras. Por esta razón, deberán ser alojadas de forma que no  
24 puedan establecer contacto de ningún tipo con las personas  
25 estudiantes mientras las pruebas de la Olimpiada no hayan finalizado.
- 26 **4.18** Los pasaportes y visas de las delegaciones y personas  
27 observadoras o acompañantes que así lo requieran serán gestionados  
28 por cada delegación en el país de origen. El país sede podrá colaborar  
29 con la debida antelación en estos trámites, para lo cual se establece un  
30 período de dos meses previos al evento, como plazo mínimo para



1 apoyar estas gestiones.

2 **4.19** Todas las personas que asistan al evento: estudiantes, tutoras,  
3 observadoras y acompañantes, deberán contar con un seguro de vida  
4 y de gastos médicos, que les brinde cobertura durante el desarrollo de  
5 la OIACJ. Los gastos de estos seguros deberán ser asumidos por cada  
6 país participante.

7 **4.20** Para que las personas estudiantes puedan participar de la OIACJ,  
8 es necesario que lleguen hasta el lugar donde se realizará la  
9 competencia acompañados, al menos, de un profesor tutor. Los casos  
10 excepcionales deberán ser comunicados de manera oportuna al CE, el  
11 cual tomará las decisiones al respecto.

## 12 **5. Financiamiento y cuotas de inscripción**

13 **5.1 Financiamientos de traslado:** El costo del traslado de las  
14 personas estudiantes, tutoras, observadoras y acompañantes, hasta y  
15 desde el lugar sede de la OIACJ, será cubierto por cada país visitante.

16 **5.2 Cuota de inscripción de países miembros:** Cada país  
17 miembro de la OIACJ que se inscriba en el evento deberá hacer un  
18 aporte anual para su participación con la delegación establecida en el  
19 inciso 4.9 de U\$D 500, que cubre hasta seis estudiantes y tres  
20 profesores. El país sede estará exento de esta cuota.

21 **5.3 Observadores:** El personal académico adicional, que acompaña  
22 la delegación se registrará en calidad de observadores, deberán abonar  
23 una cuota de inscripción definida por el país sede la cual cubrirá  
24 alojamiento, alimentación y traslados durante el evento (ver punto  
25 4.15 y 5.5).

26 **5.4 Acompañantes:** Podrán participar como acompañantes en el  
27 evento los familiares y terceras personas, que se inscriban en tal  
28 condición. El país sede definirá el costo de inscripción de los  
29 acompañantes, que cubre: hospedaje, alimentación y traslados  
30 durante el evento en esta categoría de registro. El país sede puede  
31 reservarse el derecho de admitir acompañantes si sus capacidades no



1 se lo permiten. Los acompañantes no podrán establecer ningún tipo de  
2 contacto o comunicación con las personas estudiantes.

3 **5.5** Las personas acreditadas como observadoras y acompañantes  
4 estarán sujetas a las reglas de organización que determine el CO del  
5 país sede.

6 **5.6** En caso de que se pruebe la existencia de una interacción entre  
7 las personas acompañantes y las personas estudiantes, la delegación  
8 involucrada será sancionada por el CE.

9

10

11

## 12 **6. El Certamen**

13 **6.1** El idioma oficial de la Olimpiada será el español. En caso de que  
14 alguna delegación requiera traducción de las pruebas, esta será  
15 responsabilidad de las personas tutoras y observadoras que integren  
16 dicha delegación.

17 **6.2** El certamen constará de tres pruebas: una prueba experimental,  
18 con una duración máxima de cuatro horas; una prueba de resolución  
19 de problemas, con una duración máxima de tres horas; y una prueba  
20 de opción múltiple, también con una duración máxima de tres horas.  
21 Las pruebas no podrán realizarse en el mismo día.

22 **6.3** El cronograma de las pruebas deberá ser comunicado a los países  
23 participantes con un mes de anterioridad al evento.

24 **6.4** Las pruebas teóricas (opción múltiple y resolución de problemas),  
25 elaboradas por el CC del país sede, deberán ser presentadas a las  
26 personas tutoras para su análisis y su validación el día anterior a su  
27 aplicación. Dicho comité deberá contar con un banco de ejercicios  
28 alternativos, que permita sustituir cualquier prueba que pudiera ser  
29 rechazada.



1 **6.5** Para la prueba de opción múltiple, se elaborarán un total de 30  
2 ítems, diez por cada disciplina. De los cuales se pueden modificar hasta  
3 dos en cada una de las disciplinas. El total de palabras para la  
4 elaboración de esta prueba deberá estar entre las 2000 a 3000.

5 **6.6** Para la prueba de resolución de problemas, se elaborarán ítems  
6 cuyo puntaje total será de 30 puntos. De los cuales se podrán modificar  
7 hasta un 20 % de la prueba. El total de palabras para la elaboración de  
8 2000 a 3000.

9 **6.7** Para la prueba experimental, se elaborarán ítems cuyo puntaje  
10 total será de 40 puntos. El total de palabras para la elaboración de 3000  
11 a 4000, donde no se incluirán las instrucciones de los equipos a utilizar.

12

13 **6.8** Por la naturaleza experimental de la prueba y los insumos de  
14 laboratorio requeridos, la prueba práctica (o de laboratorio) no admite  
15 rediseños durante la fase de revisión, que impliquen la incorporación  
16 de nuevos materiales, cristalería adicional o reactivos distintos a los  
17 previstos. Solo se permitirán modificaciones orientadas a facilitar la  
18 comprensión o el análisis del texto, el puntaje o redistribución de los  
19 puntos, garantizar las medidas de seguridad y asegurar el uso  
20 adecuado de los materiales disponibles en el laboratorio.

21 **6.9** Cada persona participante trabajará de forma individual en las  
22 pruebas teóricas. Las respuestas se consignarán en hojas con un diseño  
23 especial provisto por el CC.

24 **6.10** La prueba experimental se realizará en equipos de tres  
25 integrantes. En caso de que la delegación no pueda completar sus  
26 equipos, el CO del país sede tomará las medidas necesarias, con base  
27 en la recomendación previa de las personas tutoras.

28 **6.11** Durante las pruebas (experimentales y teóricas) únicamente se  
29 permitirá el uso de instrumentos necesarios para escribir dibujar y  
30 realizar cálculos, incluyendo una calculadora no programable ni  
31 graficable. Queda estrictamente prohibido el uso de libros, libretas de



1 notas, tablas, teléfonos celulares o cualquier otro dispositivo  
2 electrónico inteligente.

3 **6.12** Cuando el CO considere oportuno, se les retirarán a las personas  
4 estudiantes todo dispositivo electrónico inteligente (tablas, teléfonos  
5 celulares, relojes, entre otros).

## 6 **7. Temario de la Olimpiada Iberoamericana de Ciencias** 7 **Junior.**

8 **7.1** El CIA aprobará un temario de la competencia, el cual incluirá  
9 contenidos teóricos y experimentales.

10 **7.2** El temario podrá ser modificado por el CIA para aplicarse en  
11 ediciones futuras de las OIACJ. Para ello, se requiere el voto favorable  
12 de la mayoría simple de las delegaciones presentes en una sesión con  
13 quorum válido.

14 **7.3** El contenido de todas las pruebas, estará basado en el temario  
15 vigente de la OIACJ.

16

## 17 **8. PREMIOS**

18

19 Se otorgarán medallas de oro, plata y bronce, junto a sus respectivos  
20 diplomas a las personas estudiantes que obtengan los resultados más  
21 altos. Los porcentajes aproximados para cada categoría son los  
22 siguientes:

23 **Medalla de oro:** entre 8 y 12% de las personas participantes

24 **Medalla de plata:** entre 18 y 22% de las personas participantes

25 **Medalla de bronce:** entre 28 y 32% de las personas participantes

26 El número de estudiantes acreedores a medalla no deberá exceder  
27 del 60% del total de personas participantes. La distribución de  
28 medallas se realizará en sesión de CIA, con base a una lista anónima  
29 de resultados y la propuesta del CO.

30 **8.1** El CC del país sede otorgará menciones honoríficas al 5% de las  
31 personas estudiantes que hayan obtenido puntajes cercanos al umbral



1 a la última medalla de bronce.

2 **8.2** La mejor participación de cada delegación deberá recibir una  
3 mención honorífica, siempre y cuando no haya sido premiada según los  
4 puntos 8.1. Estos reconocimientos deberán constar en un diploma  
5 oficial.

6 **8.3** Adicionalmente, se entregarán reconocimientos a: Oro Absoluto,  
7 mejor prueba teórica, mejor prueba de opción múltiple y mejor prueba  
8 experimental.

9 **8.4** Todas las personas integrantes de las delegaciones una  
10 constancia oficial de participación.

11 **8.5** No se realizará ningún tipo de calificación por países.  
12

13

## 14 **9. Modificaciones al Reglamento y Disposiciones Finales**

15 **9.1** Para modificar cualquier artículo del presente reglamento, se  
16 requerirá el voto favorable de la mayoría simple del CIA en una sesión  
17 con quórum válido.

18 **9.2** Todo aspecto no contemplado en este reglamento que surja  
19 durante el desarrollo del evento será resuelto por mayoría simple del  
20 CIA, CE y CO, procurando en todo momento salvaguardar los objetivos  
21 de la Olimpiada y garantizar la equidad entre las delegaciones  
22 participantes.